



A Delta Group Company

Código de Conducta

TB&C Outsert México
5ta Versión, 30 de junio de 2025
Clasificación: Público

Contenido

Política	3
Procedimiento	3
Artículo 1. Ámbito de aplicación y reglas básicas	3
Artículo 2. Conflicto de intereses	4
Artículo 3. Recibir regalos y entretenimiento	6
Artículo 4. Integridad empresarial	8
Artículo 5. Operación comercial con integridad	8
Artículo 6. Donaciones políticas, participación política y donaciones caritativas	10
Artículo 7. Uso de información privilegiada	10
Artículo 8. Competencia leal	11
Artículo 9. Secretos comerciales, propiedad intelectual e información confidencial	12
Artículo 10. Respetar la privacidad personal	16
Artículo 11. Diversidad, oportunidad de empleo justo y respeto	17
Artículo 12. Prohibición de discriminación y acoso	18
Artículo 13. Medio ambiente, salud y seguridad de las instalaciones de trabajo	18
Artículo 14. Uso de recursos de la empresa	19
Artículo 15. Cumplimiento de las normas de protección ambiental	20
Artículo 16. Monitorización	21
Artículo 17. Canales de capacitación, propagación, disciplina y denuncias	21
Artículo 18. Fecha de vigencia	24
Artículo 19. Publicación	25
Artículo 20. Historial de ediciones	26

Política

El Código de Conducta de TB&C Outsert México (denominado el "Código" en adelante) se establece y promulga para ayudar a TB&C Outsert México a lograr un mejor desempeño laboral, proporcionar mejores productos a los clientes y observar las leyes locales, las regulaciones de la industria y los estándares éticos generales en todas las ubicaciones, así como defender los activos, intereses de la Compañía, e imagen. Esto tiene como objetivo prevenir de manera efectiva cualquier comportamiento ilegal o poco ético y garantizar que las operaciones de la Compañía se alineen con los principios de gobierno corporativo, así como contribuir a la operación y desarrollo sostenible de TB&C Outsert México:

Procedimiento

El Código de conducta se ha formulado con referencia a otras políticas internas y procedimientos de gestión.

Artículo 1. Ámbito de aplicación y reglas básicas

El Código se aplica a todos los miembros (incluidos gerentes, empleados, gerencia general y supervisores) (denominados colectivamente como "Miembros de TB&C Outsert México" en adelante) de TB&C Outsert México.

Responsabilidades y deberes

Entidad responsable: La formulación y revisión de este Código de Conducta son responsabilidad del Departamento de Recursos Humanos.

Aprobación: Este Código de Conducta entra en vigencia con la aprobación del director ejecutivo (CEO) y es aplicable de manera similar cuando se revisa.

Los miembros de TB&C Outsert México deberán observar todas las leyes y políticas aplicables de la Compañía, y seguir los principios de "Proporcionar soluciones innovadoras, limpias y energéticamente eficientes para un mañana mejor" y "honestidad e integridad". Los miembros de TB&C Outsert México deberán observar todas las regulaciones promulgadas por TB&C Outsert México, incluidos los contratos de trabajo, el Código, las reglas de trabajo, las políticas de seguridad de la información y otros. Es obligación de todos los Miembros de TB&C Outsert México leer, comprender y observar cuidadosamente el Código y sus modificaciones. TB&C

Outsert México se reserva el derecho de interpretar, modificar o eliminar total o parcialmente el Código, las políticas de la Compañía y otras regulaciones.

Se espera que los miembros de TB&C Outsert México se adhieran al código de conducta, que no se limita a las regulaciones legales, sino que enfatiza la autodisciplina personal y el auto juicio de acuerdo con el sentido común. Si los miembros de TB&C Outsert México no están seguros de si sus acciones cumplen con el código de conducta, deben evaluar la legitimidad de sus acciones con base en los siguientes principios:

- Considere si la divulgación de esta relación tendría un impacto negativo en la reputación de la Compañía.
- Determine si participar en este comportamiento afectaría la ejecución justa de los deberes o el juicio profesional.
- Al tomar decisiones diarias dentro del alcance de sus responsabilidades, los miembros de TB&C Outsert México deben considerar la conciencia y la gestión de riesgos relevantes.
- En caso de dudas o inquietudes con respecto a la aplicación de este código, los miembros deben comunicarse de inmediato con sus supervisores o gerentes del Departamento de Recursos Humanos.

Artículo 2. Conflicto de intereses

El conflicto de intereses se refiere a actividades personales o inversiones de los miembros de TB&C Outsert México que pueden interferir con su juicio para la ejecución del trabajo, o cuando los miembros de TB&C Outsert México no actúan en base a los intereses de TB&C Outsert México.

Los miembros de TB&C Outsert México recomendarán talentos basados en los intereses de TB&C Outsert México, y no se verán afectados por las relaciones personales. Un Miembro de TB&C Outsert México no estará en la misma unidad ni tendrá una relación supervisor-subordinado con cónyuge, parentes, hijos, parientes dentro del segundo grado por sangre y matrimonio, u otro personal con relaciones cercanas (denominados colectivamente "parientes y amigos con relaciones cercanas" en adelante). Las decisiones de empleo (incluida la evaluación del desempeño, el empleo, la asignación, la libertad condicional, la promoción u otras) se tomarán en función de las calificaciones, el desempeño, las habilidades y la experiencia.

Las siguientes relaciones están dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad y matrimonio:

Pariente de primer grado por sangre: padre, madre, hijos

Pariente de primer grado por matrimonio: cónyuge, suegro, suegra, yerno, nuera

Pariente de segundo grado por sangre: abuelo, abuela, hermano, nieto, nieta

Pariente de segundo grado por matrimonio: cuñada, cuñado,

A menos que sea con la aprobación previa del jefe de unidad, los miembros de TB&C Outsert México tienen prohibido operar, emprender o invertir en empresas que se dediquen a los mismos negocios o similares a los de TB&C Outsert México bajo su propio nombre o el de otros (incluidos familiares y amigos con relaciones cercanas, personas con el tercer grado de pariente consanguíneo, parientes de segundo grado u otros terceros, apoderados, sociedades u otros representantes estrechamente relacionados), ni ningún miembro de TB&C Outsert México actuará simultáneamente como empleado, nominado, consultor o trabajará en otras capacidades en otra compañía que compita con TB&C Outsert México. Sin embargo, observe los requisitos provistos en los contratos de trabajo u otros índices de inversión para los miembros de TB&C Outsert México proporcionados.

Los miembros de TB&C Outsert México deben mantenerse alerta para evitar posibles conflictos de intereses y no participarán en ningún negocio, inversión o actividad que pueda afectar los intereses o interferir con los negocios de TB&C Outsert México. El conflicto de intereses incluye, entre otros, el uso de la propiedad de la Compañía o el abuso de la propia posición dentro de la Compañía para beneficio personal; transferir los recursos o intereses de la Compañía a uno mismo o a amigos / familiares; negociar o participar en transacciones para uno mismo o para amigos / familiares que sean adversas a los intereses de TB&C Outsert México.

Los Miembros de TB&C Outsert México no aprovecharán su posición dentro de la Compañía para recomendar, vender o actuar como intermediarios para introducir productos o servicios no proporcionados por TB&C Outsert México para beneficio personal.

Si un Miembro de TB&C Outsert México tiene alguna duda sobre si el negocio, inversión o actividad en la que participa o planea participar constituye un conflicto de intereses, dicho Miembro de TB&C Outsert México debe revelarlo a su superior directo para obtener la aprobación del jefe de la unidad, y notificar al jefe del departamento de recursos humanos en un informe escrito antes de la inversión o actividad.

Artículo 3. Recibir regalos y entretenimiento

Los Miembros de TB&C Outsert México deberán observar el Código cuando realicen tratos comerciales con clientes, proveedores, socios u otros terceros relacionados con el negocio de la Compañía (denominados colectivamente "Terceros relacionados con el negocio").

Principios de dar y recibir regalos

Los Miembros de TB&C Outsert México deberán observar las leyes/regulaciones, las prácticas comerciales habituales y la etiqueta comercial cuando se comuniquen con Terceros relacionados con el Negocio.

Los Miembros de TB&C Outsert México no recibirán, cometerán o solicitarán, activa o pasivamente, directa o indirectamente, ningún interés inapropiado, en su nombre o en el de otros, ni se comportarán de ninguna manera que infrinja la buena fe, sea ilegal o infrinja los deberes fiduciarios (denominados "Comportamientos Deshonestos" en adelante). El "Interés", como se menciona en el Código, significa cualquier cosa de valor, incluida la compensación monetaria, obsequios, comisiones, puestos, servicios, descuentos y sobornos, en cualquier forma o nombre. Sin embargo, el Interés no incluye aquellos dentro de las prácticas sociales normales razonables, de manera ocasional y sin la posibilidad de afectar derechos específicos que satisfagan lo siguiente:

Se realiza bajo la cortesía local, las prácticas comerciales habituales y durante el curso de visitas nacionales o al extranjero, la recepción de invitados o visitantes, la promoción comercial y la comunicación y coordinación, o como parte de la etiqueta comercial.

Es sobre la base de las prácticas sociales normales, el propósito comercial o la promoción de relaciones para asistir o invitar a otros a asistir a actividades sociales normales.

Se requiere como parte de la operación comercial asistir a ciertas actividades comerciales específicas, visitas a fábricas, etc., de las cuales la asignación de gastos, el número de participantes, el nivel de alojamiento y la duración se han informado al superior directo con anticipación.

A menos que cumpla con las disposiciones de la Sección Dar y recibir regalos está prohibido en las siguientes situaciones:

Cuando se prevé que puede haber transacciones con personas específicas, cuando se están llevando a cabo negociaciones con personas específicas, cuando se han establecido transacciones, durante la realización de transacciones o cuando la naturaleza de la transacción indica transacciones repetitivas.

Cuando no cumple con las leyes y regulaciones locales que rigen dicho comportamiento.

Si se descubren casos de entrega o recepción de regalos en las situaciones anteriores, deben ser rechazados o devueltos, y el incidente debe informarse al supervisor inmediato y al Comité de Gestión Ética Corporativa.

Naturaleza de los donos

Los obsequios que se pueden aceptar o dar deben consistir principalmente en artículos tangibles o mercancías que no sean en efectivo. No se deben aceptar otras formas de obsequios, como vales, dinero en efectivo o artículos similares, ya sea que se reciban directa o indirectamente.

Límites en el monto y la frecuencia (las subsidiarias pueden ajustar los montos en función de los niveles de precios locales y las costumbres sociales normales)

Para las interacciones sociales generales, el valor de los regalos generalmente debe ser inferior a MXN3,000.

La frecuencia de dar o recibir regalos, entretener o entretenerte a una sola parte no debe ser demasiado frecuente. En principio, la frecuencia de dar o recibir regalos, entretener o ser entretenido de una sola fiesta no debe exceder de tres veces al año.

Se prohíben los intentos deliberados de evadir los límites anteriores sobre los montos y frecuencias de las donaciones.

Procedimiento de Reporte para la Entrega y Recepción de Regalos (Las subsidiarias pueden ajustar los montos en función de los niveles de precios locales y las costumbres sociales normales) Los miembros de TB&C Outsert México que dan o reciben regalos o beneficios, y si el valor de mercado de una sola instancia supera los MXN3,000, deben informar esto a su supervisor inmediato. Si su supervisor inmediato considera que la entrega o recepción del regalo es inapropiada o contraria a las costumbres comerciales, debe devolverse. Los miembros de TB&C

Outsert México que tengan dudas sobre si pueden aceptar regalos o cualquier ofrenda valiosa (incluidas comidas, viajes o entretenimiento) pueden consultar la opinión de su supervisor inmediato antes de aceptar, para evitar disputas.

Artículo 4. Integridad empresarial

Los miembros de TB&C Outsert México no sobornarán a las autoridades competentes ni a otros funcionarios gubernamentales. "Soborno" se refiere a dar u ofrecer artículos o intereses valiosos a funcionarios del gobierno con el fin de obtener o mantener negocios, afectar las decisiones comerciales o no comerciales tomadas por funcionarios del gobierno, o para obtener intereses comerciales, como dinero, regalos, comisiones, oportunidades de empleo, descuentos, reembolsos, entretenimiento y otros, independientemente de observar la práctica local, las costumbres o expandir los negocios de la Compañía.

El soborno es un comportamiento delictivo que puede resultar en castigos materiales. Los miembros de TB&C Outsert México deberán observar todos los requisitos aplicables relacionados con la lucha contra el soborno y la corrupción (incluidas las leyes pertinentes en los países donde trabajan/u otros países).

Los miembros de TB&C Outsert México deberán observar todos los requisitos aplicables relacionados con la lucha contra el lavado de dinero. Si la ubicación/nación donde opera TB&C Outsert México tiene leyes establecidas en relación con la presentación de informes de efectivo u otras transacciones sospechosas, los miembros de TB&C Outsert México deberán observar dichas leyes.

Artículo 5. Operación comercial con integridad

Antes de establecer relaciones comerciales con otros, TB&C Outsert México evaluará la legitimidad, integridad y política operativa de los agentes, proveedores, clientes o cualquier otra entidad comercial, y si existen registros de deshonestidad, para garantizar que la operación comercial de dichas entidades sea íntegra, transparente y no exigirá, ofrecerá o recibirá sobornos.

Al realizar la evaluación anterior, TB&C Outsert México puede llevar a cabo procedimientos de auditoría apropiados para evaluar a sus entidades comerciales en los siguientes temas para comprender su integridad y operación:

La nacionalidad, el lugar de operación, la estructura, la política operativa y el lugar de pagos de dicha entidad.

Si dicha entidad ha establecido o no alguna política sobre integridad empresarial y, de ser así, su implementación.

Si su lugar de operación está en un país con alto riesgo de corrupción.

Si su negocio se opera en un sector empresarial con un alto riesgo de sobornos.

La operación comercial a largo plazo de dicha entidad y su fondo de comercio.

Opiniones de sus socios comerciales.

Si dicha entidad tiene algún historial de sobornos, donaciones políticas ilegales o cualquier otro comportamiento deshonesto.

Los Miembros de TB&C Outsert México, durante el curso de la realización de transacciones comerciales, explicarán a las entidades negociadoras la política de integridad comercial de TB&C Outsert México y otras reglas relevantes y rechazarán explícitamente cualquier oferta, promesa, demanda o recepción, directa o indirectamente, en cualquier forma o nombre, de intereses ilegítimos, incluidos sobornos, comisiones, o pagos de facilitación, ni ofrecer ni recibir intereses ilegítimos por ningún otro medio.

Los Miembros de TB&C Outsert México se abstendrán de realizar transacciones comerciales con agentes, proveedores, clientes u otras entidades comerciales deshonestas. Una vez que se descubra que cualquier entidad negociadora tiene comportamientos deshonestos, los empleados de la Compañía detendrán inmediatamente cualquier interacción comercial con dicha entidad y la clasificarán como una cuenta no honrada para implementar la política de integridad comercial de la Compañía.

Al tratar con otros, TB&C Outsert México comprenderá completamente la política de integridad comercial de la contraparte y se esforzará por incluir el cumplimiento de la integridad comercial como parte de los términos contractuales de la siguiente manera:

Cada parte notificará inmediatamente a la otra parte, en caso de tener conocimiento de que alguno de sus miembros ha incumplido las condiciones contractuales que prohíben los sobornos, las comisiones o cualquier otro

interés, y revelará la identidad de dichos miembros, el método de suministro, promesa, exigencia o recepción de dinero u otros intereses y el importe de estos. y proporcionará pruebas pertinentes a la otra parte y cooperará en la investigación de la otra parte. Dicha parte tendrá derecho a indemnización en caso de cualquier daño o pérdida.

Cada parte puede rescindir o cancelar inmediatamente el contrato sin causa si la otra parte se involucra en comportamientos deshonestos en el desempeño de las actividades comerciales.

Artículo 6. Donaciones políticas, participación política y donaciones caritativas

Hacer donaciones políticas en nombre de un individuo deberá cumplir con la Ley de Donaciones Políticas y los procedimientos operativos internos pertinentes; adicionalmente, los miembros de TB&C Outsert México deben conocer las posibilidades de obtener intereses comerciales o ventajas transaccionales. Si es así, excepto para obtener la aprobación del jefe de la unidad, está prohibido.

Los miembros de TB&C Outsert México no utilizarán el nombre o los activos de TB&C Outsert México, incluidas las instalaciones, equipos o marcas comerciales, para llevar a cabo actividades políticas personales o buscar intereses políticos. Los Miembros de TB&C Outsert México deberán ser conscientes de su comportamiento personal al participar en cualquier actividad política para evitar dar impresiones o causar malentendidos al público de que TB&C Outsert México puede apoyar a cualquier posible candidato, campaña o tema, o proporcionar un respaldo a los mismos.

Los miembros de TB&C Outsert México deberán cumplir con las Reglas de la Compañía que rigen las donaciones caritativas y el patrocinio al realizar donaciones caritativas o patrocinios legítimos en nombre de cualquier compañía del Grupo Delta.

Artículo 7. Uso de información privilegiada

Información privilegiada significa cualquier información que pueda afectar las decisiones comerciales de los inversores prudentes sobre ciertos valores o afectar el precio de mercado de los valores de una determinada empresa.

La conducta de utilizar información privilegiada para negociar acciones u otros valores es ilegal. También es ilegal transmitir o divulgar información privilegiada a otros para permitir que otros negocien acciones u otros valores de conformidad con la información. La información privilegiada común incluye información no publicada sobre el mercado, información de ventas o ingresos no publicada, ganancias o pérdidas futuras, eventos o noticias importantes (es decir, reestructuración, fusión o cambios en la administración) u otros.

Si los Miembros de TB&C Outsert México reconocen información privilegiada en relación con Delta o los proveedores o socios del Grupo Delta, los Miembros de TB&C Outsert México no deberán, directa o indirectamente, llevar a cabo transacciones de acciones o valores de la compañía, ni divulgar dicha información para permitir que otros lleven a cabo las transacciones mencionadas anteriormente. Las restricciones para realizar transacciones indirectas incluyen transacciones realizadas por cualquier persona que cohabite con miembros de TB&C Outsert México o que dependa económicaicamente de los miembros de TB&C Outsert México.

La información financiera y transaccional comercial de las empresas bajo TB&C Outsert México son secretos comerciales e información privilegiada, que no se divulgarán para que los intereses de los accionistas no se vean afectados.

Cuando los miembros de TB&C Outsert México hayan sido informados de la situación financiera de Delta Group y el desempeño de los estados financieros, los miembros de TB&C Outsert México no negociarán sus propias acciones desde 30 días antes del anuncio de los estados financieros anuales y 15 días antes del anuncio de los estados financieros trimestrales.

Artículo 8. Competencia leal

Los Miembros de TB&C Outsert México observarán los requisitos de la ley de competencia, la ley de comercio justo y las leyes antimonopolio de diferentes naciones, y no ofrecerán, inducirán, acordarán ni participarán en la realización conjunta de precios conjuntos, monopolios de mercado, acuerdos sobre precios de reventa, impedirán que otros compitan y restricciones ilegales con otras compañías, clientes, distribuidores y proveedores que tengan una relación competitiva con TB&C Outsert México, o participen en conductas que restrinjan la competencia o dificulten la competencia leal por medio de amenazas, sobornos u otros métodos deshonestos.

Si las empresas competidoras participan en los negocios o instituciones de exposiciones, seminarios, asociaciones o alianzas industriales, o grupos de

establecimiento de normas, los Miembros de TB&C Outsert México deberán estar al tanto de sus comportamientos al interactuar con dichas empresas, y evitar dar la impresión pública de que TB&C Outsert México está llegando a un acuerdo con los competidores; en particular, un Miembro de TB&C Outsert México no discutirá bajo ninguna circunstancia información sensible con los competidores con respecto a precios, términos de venta, regiones, clientes, ofertas competitivas, líneas de productos, servicios prestados, cantidades, costos, ganancias, cuotas de mercado, salarios y procesos de empleo. Si las reuniones en las que participan los Miembros de TB&C Outsert México involucran alguno de los temas anteriores, si es posible, los Miembros de TB&C Outsert México propondrán inmediatamente una objeción, formarán un registro de la objeción y abandonarán el lugar.

Si un Miembro de TB&C Outsert México se encuentra a sí mismo, colegas o empresas competidoras que han violado cualquier requisito de la ley de competencia, la Ley de Comercio Justo o las leyes antimonopolio de diferentes naciones, el Miembro de TB&C Outsert México informará inmediatamente al jefe de la unidad para que adopte las contramedidas pertinentes. Cuando un Miembro de TB&C Outsert México viole las leyes y regulaciones de comercio justo debido a su propia conducta, el Miembro de TB&C Outsert México será legalmente responsable y compensará a TB&C Outsert México por los daños incurridos por ello.

Artículo 9. Secretos comerciales, propiedad intelectual e información confidencial

"Información Confidencial" se refiere a los datos e información, directa o indirectamente, recibidos, contactados, reconocidos, formados, creados o desarrollados por los Miembros de TB&C Outsert México durante el período de empleo debido al uso de equipos, tecnología o recursos de TB&C Outsert México o posición, o aquellos marcados con texto de "Confidencial" u otros textos similares y declarados como confidenciales, independientemente de que dicha declaración se haga por escrito, si se completa o si se puede solicitar o registrar para patente u otras propiedades intelectuales. Por ejemplo:

Datos o información sobre producción, marketing, adquisiciones, precios, negocios, finanzas y asuntos personales, datos sobre los requisitos de los clientes existentes y potenciales, así como los empleados, clientes, proveedores y distribuidores de TB&C Outsert México, y otros datos en relación con las actividades y métodos operativos de TB&C Outsert México. Fórmula del producto, diseño y todos los documentos relacionados.

Hallazgos, conceptos e ideas, como planes de investigación y desarrollo, procedimientos, fórmulas, creaciones y equipos o conocimientos, tecnologías, conocimientos técnicos, diseños, diagramas e instrucciones.

Otros asuntos o datos en relación con las actividades operativas u otras actividades de TB&C Outsert México y que las personas en general que participan en negocios o actividades similares pueden no reconocer.

Todas las ideas derivadas de contactar o reconocer todos los datos o información anteriores.

Otros secretos comerciales prescritos por la regulación de México.

Los Miembros de TB&C Outsert México mantendrán confidencial la información confidencial de TB&C Outsert México y no entregarán, informarán, transferirán o divulgarán a terceros por ningún medio ni anunciarán al público sin recibir el consentimiento previo por escrito de TB&C Outsert México o sin cumplir debidamente con los deberes de los Miembros de TB&C Outsert México, y no utilizará ni usará dicha información para uno mismo o para terceros. Esta disposición sigue siendo efectiva después de la terminación del empleo.

Todos los Miembros de TB&C Outsert México deben adoptar medidas de protección adecuadas, incluidas las que se describen a continuación, para los secretos comerciales y la información confidencial conocida por ellos o a su cargo a través de su empleo en TB&C Outsert México:

Tener un acuerdo de confidencialidad firmado antes de divulgar con autorización cualquier secreto comercial o información confidencial a un tercero, y marcar "Confidencial" o usar otras marcas de texto con significado similar en los datos confidenciales.

Observe fielmente las cláusulas del contrato de empleo y los requisitos relevantes de la Compañía de los Procedimientos de Delta para Secretos Comerciales y Claves y Gestión de Protección de Información Confidencial, y las Políticas Globales de Seguridad de la Información.

Adoptar las medidas de protección necesarias y razonables para evitar el acceso a dichos secretos comerciales o información confidencial por parte de personas no autorizadas.

Los secretos comerciales o la información confidencial solo se divulgarán a otros miembros de TB&C Outsert México que estén obligados a conocer dicha información.

Sin la autorización por escrito del ex empleador de los Miembros de TB&C Outsert México u otras partes, cuando los Miembros de TB&C Outsert México desempeñen sus funciones en TB&C Outsert México, el Miembro de TB&C Outsert México no citará ni utilizará ninguna información confidencial que pertenezca al ex empleador de los Miembros de TB&C Outsert México u otras partes. Además, los Miembros de TB&C Outsert México garantizan que no divulgarán información confidencial de otras partes a TB&C Outsert México o a cualquier tercero.

Para las obligaciones de confidencialidad de TB&C Outsert México con terceros, los Miembros de TB&C Outsert México también acuerdan asumir las obligaciones equivalentes a las de TB&C Outsert México. Los miembros de TB&C Outsert México ejercerán el máximo cuidado debido a las obligaciones y la protección de los secretos comerciales o la información confidencial de terceros para evitar asuntos de incumplimiento. Esta disposición sigue siendo efectiva después de la terminación del empleo.

Con respecto a la información (ya sea confidencial o no) de TB&C Outsert México o de terceros con relaciones comerciales mantenidas por los Miembros de TB&C Outsert México durante su empleo, los Miembros de TB&C Outsert México deberán devolver dicha información a TB&C Outsert México a su salida, y no destruirán, alterarán ni conservarán dicha información.

A excepción de TB&C Outsert México o el propietario de la información confidencial que anuncia al público con respecto a dicha información confidencial, la obligación de confidencialidad antes mencionada no termina cuando un Miembro de TB&C Outsert México deja su trabajo.

Los Miembros de TB&C Outsert México solo podrán buscar y guardar la información requerida por su trabajo dentro del ámbito de sus funciones, y deberán administrar la información relevante de manera segura de acuerdo con los requisitos de administración de archivos de TB&C Outsert México dentro de su período de validez.

Los Miembros de TB&C Outsert México deberán hacer uso de la marca comercial, el nombre de la empresa, el título comercial, el logotipo o el eslogan de TB&C Outsert México (colectivamente, las "Marcas comerciales de TB&C Outsert México") de acuerdo con las regulaciones pertinentes de TB&C Outsert México. Sin el

consentimiento de TB&C Outsert México, los Miembros de TB&C Outsert México no pueden usar las Marcas Comerciales de TB&C Outsert México en productos o servicios que no sean de TB&C Outsert México, o para sus propios intereses o autorizar a otros a usar las Marcas Comerciales de TB&C Outsert México. Los miembros de TB&C Outsert México no pueden usar marcas comerciales que no estén legalmente autorizadas en productos o servicios de TB&C Outsert México.

Los Miembros de TB&C Outsert México no pueden, en persona o procurar que otros propongan objeciones, cancelaciones o argumenten a favor de la eficacia de las Marcas Comerciales de TB&C Outsert México en ningún país, o, en persona o procurar que otros usen, soliciten o registren cualquier marca comercial o nombre de empresa equivalente o similar a las Marcas Comerciales de TB&C Outsert México en cualquier producto o servicio en cualquier país.

Los Miembros de TB&C Outsert México deberán cumplir debidamente con las leyes en relación con la propiedad intelectual, y los Procedimientos de Delta para la Gestión de Patentes y otros requisitos relacionados con la propiedad intelectual de TB&C Outsert México, incluidas las regulaciones relevantes y los procedimientos estándar para la solicitud, litigio y protección de activos.

Los miembros de TB&C Outsert México tienen prohibido obtener secretos comerciales o información confidencial de otros mediante espionaje, robo, coacción, seducción u otros medios ilícitos, o de cualquier manera robar, plagiar o tomar posesión de documentos, obras, informes de investigación, patentes, tecnología patentada, dibujos de diseño u otros hallazgos tecnológicos de otros que resulten en la infracción de los derechos de propiedad intelectual de otros.

Todas las invenciones, creaciones, hallazgos tecnológicos, secretos comerciales y otras propiedades intelectuales concebidas o generadas por los miembros de TB&C Outsert México durante su empleo en la Compañía y utilizando los recursos de la Compañía pertenecen a TB&C Outsert México. TB&C Outsert México puede solicitar derechos de propiedad intelectual; Los miembros de TB&C Outsert México deben brindar plena asistencia y cooperación en los procedimientos relacionados.

Los miembros de TB&C Outsert México no intentarán acceder a las redes, datos, otras cuentas o sistemas informáticos de otros a través de piratería, extracción de contraseñas, robo de contraseñas o por cualquier otro medio, ni utilizarán software sin licencia.

Los miembros de TB&C Outsert México tienen la responsabilidad de cumplir con la Ley de Derechos de Autor o las regulaciones relacionadas con los derechos de autor

y se abstendrán de copiar, instalar o usar software o trabajo sin licencia en el desempeño de sus propias asignaciones o las de otros miembros de TB&C Outsert México.

A menos que cuente con el consentimiento o autorización del titular de los derechos de autor, los miembros de TB&C Outsert México no podrán, a su propia discreción, reproducir, alterar, reimprimir, adaptar, extraer, realizar ingeniería inversa o participar en otras actividades que infrinjan los derechos de autor del trabajo de otros en parte o en su totalidad.

Al publicar, publicar o hacer públicas noticias, información (incluida información de planes de cooperación, alianzas estratégicas, relaciones de inversión, estrategias de competencia con otros), productos o documentos de TB&C Outsert México, los Miembros de TB&C Outsert México deberán obtener el consentimiento previo del jefe de los departamentos pertinentes y asegurarse de que la divulgación, publicación o publicación de dichas noticias relacionadas con la tecnología, información, productos o documentos no afectarán negativamente los derechos y/o intereses de TB&C Outsert México ni infringirán los secretos comerciales de TB&C Outsert México.

Los Miembros de TB&C Outsert México no harán declaraciones falsas ni difundirán información falsa que pueda empañar el buen nombre o la reputación comercial de TB&C Outsert México, ni harán ninguna declaración falsa o difundirán información falsa que empañaría los nombres de otros, durante el desempeño de sus funciones.

Artículo 10. Respetar la privacidad personal

TB&C Outsert México recopila diferentes tipos de información personal de los miembros de TB&C Outsert México de acuerdo con la ley, incluida la información de verificación de identidad personal que deben proporcionar los miembros de TB&C Outsert México o que TB&C Outsert México procese transacciones, servicios, consultas o solicitudes. La información personal recopilada y procesada por TB&C Outsert México puede ser utilizada para observar los requisitos de las leyes o procurar operaciones comerciales efectivas (como el procesamiento de asuntos solicitados por los Miembros de TB&C Outsert México, mantener la relación entre los Miembros de TB&C Outsert México y los Miembros de TB&C Outsert México, ayudar a TB&C Outsert México a mantener y mejorar la operación y la calidad del servicio de TB&C Outsert México, y cualquier otro uso prescrito al recopilar la información personal).

TB&C Outsert México puede compartir la información personal de los Miembros de TB&C Outsert México con personal autorizado en relación con los fines anteriores. TB&C Outsert México también puede divulgar información personal de los Miembros de TB&C Outsert México a proveedores externos (en particular, permitiendo a los proveedores realizar ciertos servicios de sitios web para TB&C Outsert México, como alojamiento web o servicios de mantenimiento). En principio, TB&C Outsert México no divulgará este tipo de información personal a ningún tercero, con la excepción de que TB&C Outsert México estará obligado a divulgar este tipo de información personal cuando considere que las leyes/regulaciones lo requieren o para cumplir con los requisitos de las leyes/regulaciones, incluyendo: (1) para cumplir con los requisitos de los procedimientos legales o del gobierno; (2) para prevenir, investigar o enjuiciar el delito penal o los ataques relacionados con la integridad del sitio web o la tecnología de red de TB&C Outsert México; (3) para proteger los derechos, la propiedad o la seguridad de TB&C Outsert México, los usuarios del sitio web o el público. TB&C Outsert México es una corporación multinacional que posee oficinas, empresas afiliadas y proveedores en diferentes jurisdicciones. La protección de la información personal en el momento de la transmisión internacional se garantizará mediante contratos, códigos de conducta internos u otros mecanismos de protección.

TB&C Outsert México conservará la información personal de los Miembros de TB&C Outsert México dentro del plazo permitido por la ley y con el propósito de no más que recopilar o procesar información personal. Además, TB&C Outsert México puede eliminar dicha información personal en las siguientes circunstancias: (1) cuando la información personal no sea necesaria para los fines originales de recopilación o procesamiento; (2) cuando no se disponga de una base legal o una razón legítima para el procesamiento continuo; (3) cuando sea para cumplir con obligaciones legales. TB&C Outsert México respetará los derechos de los Miembros de TB&C Outsert México a eliminar y revisar la información personal y consultar a otros dentro del alcance permitido por las leyes.

Artículo 11. Diversidad, oportunidad de empleo justo y respeto

TB&C Outsert México brinda igualdad de oportunidades laborales sin discriminación por etnia, nacionalidad, región o clase social, origen, linaje, religión, discapacidad, género, orientación sexual, embarazo, responsabilidades familiares, estado civil, pertenencia a un grupo, afiliación política, edad u otro estado protegido por las leyes locales o leyes de otros países.

TB&C Outsert México se compromete a emplear a personas calificadas con discapacidades o vulnerables, para establecer un entorno diversificado que haga

que todos los miembros de TB&C Outsert México se sientan cómodos, inclusivos y que han sido tratados por igual.

Para garantizar que todo el personal calificado tenga la oportunidad de desarrollarse en TB&C Outsert México, TB&C Outsert México emplea a los miembros de TB&C Outsert México a través de canales públicos de empleo.

Artículo 12. Prohibición de discriminación y acoso

Los miembros de TB&C Outsert México desempeñarán sus funciones con respeto y no recurrirán a la violencia u otras conductas ilegales con respecto a sus funciones.

El acoso incluye lastimar a otros o afectar su desempeño laboral a través de comportamientos, lenguaje y textos escritos, o hacerlos sentir asustados y disgustados, o establecer un ambiente de trabajo intimidante, hostil o agresivo.

Los miembros de TB&C Outsert México no se aprovecharán del negocio para entablar relaciones anormales con clientes, proveedores y socios, u otros miembros de TB&C Outsert México, ni participar en acoso (incluido el acoso sexual), discriminación (incluida la discriminación por raza, género, discapacidad o religión), robo, amenazas u otra conducta ilegítima.

Artículo 13. Medio ambiente, salud y seguridad de las instalaciones de trabajo

TB&C Outsert México otorga gran importancia a la salud y seguridad de los empleados y ha establecido procedimientos para garantizar que el entorno de trabajo cumpla con los estándares requeridos por todas las regulaciones relevantes y garantizar la seguridad en el trabajo de los empleados.

Los miembros de TB&C Outsert México observarán y cumplirán con las leyes y regulaciones de salud y seguridad en las instalaciones de la empresa. Además, los miembros de TB&C Outsert México deberán cumplir con los requisitos y prácticas de salud y seguridad de los lugares de terceros. Los miembros de TB&C Outsert México también deberán cumplir con los requisitos de salud y seguridad de los clientes o cuando trabajen en sus instalaciones o en sus lugares. Cuando clientes, proveedores, socios, contratistas o terceros visiten la ubicación de TB&C Outsert

México, los Miembros de TB&C Outsert México deberán explicarles los requisitos aplicables de seguridad y salud.

Si existe sospecha con respecto a las siguientes circunstancias en el lugar de trabajo o en el mercado, los miembros de TB&C Outsert México deberán informar a su superior directo y a los oficiales de salud y seguridad de inmediato:

Que se les pida que realicen trabajos inseguros.

Que se le pida que participe en un trabajo que nunca ha recibido capacitación relacionada y que puede causarse daño a sí mismo o a otros.

Encontró a otros participando en trabajos inseguros.

Vehículos inseguros, equipos en funcionamiento o locales de trabajo.

Lesiones, enfermedades o emergencias que ocurran en las instalaciones de trabajo, incluidas las falsas alarmas.

Otros problemas de salud y seguridad.

Artículo 14. Uso de recursos de la empresa

TB&C Outsert México proporciona locales de trabajo, muebles, papelería, equipo de oficina y recursos de tecnología de la información a los miembros de TB&C Outsert México para ayudar al trabajo de los miembros de TB&C Outsert México. Los Miembros de TB&C Outsert México administrarán debidamente y utilizarán y mantendrán cuidadosamente dichos recursos, y evitarán pérdidas, daños, desperdicio, apropiación indebida o uso ilegal de dichos recursos.

Los miembros de TB&C Outsert México aprovecharán al máximo los recursos de TB&C Outsert México para maximizar los intereses de TB&C Outsert México. A menos que lo permita TB&C Outsert México, los miembros de TB&C Outsert México no pueden utilizar los recursos de TB&C Outsert México para participar en conductas irrelevantes para el negocio o violar los intereses de TB&C Outsert México.

Los miembros de TB&C Outsert México están obligados a garantizar la exactitud e integridad de la información y los registros (incluidos los libros de cuentas, recibos, registros, asientos, capital y activos) que posean, recopilen, utilicen o administren

ellos mismos, y pueden permitir que las transacciones y tratos comerciales de TB&C Outsert México se reflejen de manera adecuada y precisa de conformidad con las normas contables y los códigos de conducta pertinentes.

TB&C Outsert México no permitirá la existencia de capital o activos no divulgados o no registrados, y está prohibido preparar declaraciones o registros falsos o engañosos en los registros, entradas, estados financieros u otros documentos, o tener la intención de ocultar o disfrazar las circunstancias reales de la transacción de la Compañía. Los Miembros de TB&C Outsert México evitarán agregar cualquier información que tenga la intención de ocultar, engañar o disfrazar las transacciones financieras o no financieras, los resultados o los saldos reales en los libros de cuentas o registros de la Compañía.

En caso de que se produzcan defectos de calidad o retiros del mercado con respecto a productos de TB&C Outsert México que hayan excedido el alcance de la garantía general o la autorización de devolución de material (RMA) con una influencia significativa, los miembros de TB&C Outsert México deberán notificar al departamento de asuntos legales local de inmediato y firmar o negociar los contratos de compromiso, o acordar con los clientes o pagar compensaciones o descuentos a los clientes, o llegar a acuerdos de compensación o conciliación con un tercero (como el proveedor) después de recibir el consentimiento del departamento de asuntos legales.

Cuando los Miembros de TB&C Outsert México participen en cualquier negociación contractual en nombre de TB&C Outsert México, los Miembros de TB&C Outsert México se asegurarán de comprender y observar las regulaciones de autorización de firma y las políticas relevantes de TB&C Outsert México, y solo llevarán a cabo negociaciones dentro de la autorización y el alcance comercial del miembro otorgado por TB&C Outsert México, y el miembro también deberá obtener todas las aprobaciones requeridas.

Artículo 15. Cumplimiento de las normas de protección ambiental

Los miembros de TB&C Outsert México deben comprender la misión de Delta de "Proporcionar soluciones innovadoras, limpias y energéticamente eficientes para un mañana mejor" y las políticas relacionadas, y cumplir con las leyes/regulaciones y las reglas de la Compañía, recibir capacitación relacionada e implementar el diseño del producto o la operación de la planta en coordinación con los sistemas de gestión internos relevantes.

Al descubrir problemas durante el trabajo que constituyan una violación de las regulaciones ambientales, o si hay sospechas de tales violaciones, los miembros de TB&C Outsert México deben reflejar proactivamente el problema a su superior directo o unidades relevantes. Los Miembros de TB&C Outsert México también deben ofrecer opiniones o ideas para la referencia de la Compañía.

Los Miembros de TB&C Outsert México promoverán las políticas y prácticas de ética entre la cadena de suministro de TB&C Outsert México u otras partes interesadas de TB&C Outsert México y comunicarán esos asuntos periódicamente para realizar mejoras continuas y lograr los resultados óptimos.

Artículo 16. Monitorización

La empresa implementará mecanismos de control y verificación: - Auditorías internas: revisión periódica de expedientes de personal, contratos y prácticas laborales.- Entrevistas con el personal: de forma confidencial para identificar posibles riesgos.- Revisión de proveedores: exigir a los socios comerciales el cumplimiento de esta política a través de cláusulas contractuales y evaluaciones. - Informes de cumplimiento: elaboración de informes anuales para la dirección.

Artículo 17. Canales de capacitación, propagación, disciplina y denuncias

TB&C Outsert México divulgará su política de integridad comercial en las reglas internas, informes anuales, sitio web de la Compañía y otros materiales de marketing y, cuando corresponda, en las actividades abiertas al público para garantizar que los proveedores, clientes o cualquier otro tercero relacionado con el negocio de TB&C Outsert México comprendan completamente la política de integridad comercial de TB&C Outsert México y sus reglas.

Delta Group ofrecerá educación y capacitación para la implementación del Código, permitiendo que todos los miembros de TB&C Outsert México entiendan el Código. Delta Group proporcionará educación y capacitación a todos los empleados al momento de su incorporación, y llevará a cabo una capacitación de revisión cada año. Los empleados que no aprueban la prueba deben recibir capacitación y volver a tomar la prueba en tres meses y repetir el proceso hasta que aprueben la prueba. Los resultados de las pruebas se utilizarán como referencia en la revisión del desempeño de los miembros de TB&C Outsert México.

TB&C Outsert México y sus miembros (empleados, proveedores u otras partes relevantes), al descubrir o recibir informes de conducta deshonesta, violaciones de las leyes pertinentes o este código de conducta por parte de los miembros de TB&C Outsert México, deberán seguir el procedimiento mencionado en la Política de Denuncia PO-RHU-009 para presentar un informe o queja. Al recibir dicho informe o queja, cada empresa debe investigar los hechos relevantes, y las personas involucradas deben cooperar con la investigación y proporcionar información relevante. Si se prueba y confirma que cualquier Miembro de TB&C Outsert México ha violado las leyes/reglamentos o el Código, TB&C Outsert México puede, en vista de la gravedad de la violación, imponer una o varias acciones disciplinarias como se describe a continuación y de acuerdo con las reglas de trabajo locales aplicables, y puede responsabilizar al empleado infractor de conformidad con el código penal federal y el código civil federal.

Emitir una advertencia como reprimenda y solicitar que dicha infracción de conducta cese de inmediato.

Exigir que el empleado infractor reciba capacitación y pruebas del Código nuevamente.

Registre una advertencia o demérito contra el empleado infractor.

Deducir la bonificación por desempeño o la bonificación al empleado, la degradación o el despido del empleo.

Si la violación es de gravedad significativa, TB&C Outsert México puede rescindir el contrato de trabajo de acuerdo con las leyes laborales de cada región y las disposiciones del contrato de trabajo.

Si el superior directo del empleado infractor se encuentra flojo en la supervisión o estaba al tanto de la violación, pero decidió encubrir al infractor o no denunciar el asunto, el superior, en vista de la gravedad de la situación, estará sujeto a una advertencia, demérito o despido del empleo.

Todos los Miembros de TB&C Outsert México tienen la obligación de informar el asunto a cualquiera de las siguientes personas/unidades a continuación y seguir el procedimiento mencionado en la Política de Denuncia PO-RHU-009. En caso de que la autoridad local no pueda dar respuesta a la queja presentada, el caso será escalado al Comité de “Medidas de Gestión del Sistema de Denuncia de Irregularidades de Delta” en cada región cuando descubran que otro Miembro de

TB&C Outsert México puede estar involucrado en actividades que violen la ley o el Código.

Correo electrónico y canales de denuncia de denunciantes		
Ámbito de aplicación	Autoridad receptora/ Alcance de aceptación	Buzón
Informes de incidentes de director o ejecutivo senior (nota)	Comité de Auditoría	AC885@deltaww.com
Denuncia de incidentes de fraude, corrupción o soborno	Comité de Gestión Ética Corporativa	885@deltaww.com
Denunciar otras violaciones del Código de Conducta por parte de los empleados	Taiwán	HR885@deltaww.com
	China	HR885.CN@deltaww.com
	Américas	HR885.DAL@deltaww.com
	EMEA	HR885.EMEA@deltaww.com
	MAR	HR885.SEA@deltaww.com
	NEA	HR885.NEA@deltaww.com
	India	HR885.DIN@deltaww.com

Nota: El término "ejecutivo senior" al que se hace referencia aquí se define dentro del alcance de las "Regulaciones de gestión organizacional", que abarcan los siguientes puestos: Presidente, Vicepresidente, Director Ejecutivo y Director de Operaciones de Delta.

Investigación y confidencialidad:

TB&C Outsert México Los Miembros o partes externas deberán especificar la información de la parte informante en la carta de presentación cuando reflejen o informen el acto de violación de otro miembro. Puede optar por permanecer en el anonimato, pero se le recomienda que proporcione su nombre para la comunicación y la investigación. La unidad encargada de la denuncia ejercerá estricta confidencialidad con respecto a la información antes mencionada, y sólo cuando así lo exija la investigación podrá revelar dicha información al personal designado, y adoptará medidas preventivas y de protección razonables para evitar que la parte denunciante sufra represalias o un trato inadecuado.

Artículo 18. Fecha de vigencia

Esta política entra en vigor el 30 de junio de 2025.

Artículo 19. Publicación

La versión actual del Código de Conducta, así como todas las disposiciones y obligaciones, han sido revisadas y aprobadas por la dirección de TB&C Outsert México.

Puebla, junio 2025



Timo Arnold
COO

Artículo 20. Historial de ediciones

La primera edición fue en 2010.

La primera enmienda fue en 2012.

La segunda enmienda fue en junio de 2019. La enmienda 2.1 fue en agosto de 2019.

La enmienda 2.2 fue en abril de 2020.

La enmienda 2.3 fue en agosto de 2020.

La tercera enmienda fue en junio de 2022.

La cuarta enmienda fue en septiembre de 2023.

La quinta enmienda fue en junio de 2025